



RESOLUCIÓN CS N° 189 / 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUN 2018

Expediente N° 6800/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II, de la Carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 193/17 y su modificatoria DECECO N° 1016/17, el Consejo Directivo propone al Consejo Superior declarar desierto el concurso de referencia, debido a que no se registraron inscripciones al mismo.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 114/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II – Carrera de Licenciatura en Administración – Sede Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sede Sur y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA